

19. a Mayo a 1855

En la Isla Capitular ya Ayuntamiento de
 N. S. M. a fero i 19. a Mayo a 1855
 como lo tienen a uso y costumbre los S. D. P. D
 Director Cap. Cans Cap. D. J. M. O. Neg. J
 J. M. L. Diputados al Comer, y juntamente con
 los S. D. J. M. a Olazola, D. Juan An-
 tonio a Echejary, D. Santiago Salazar, D. Ag.
 Aguirre. D. Mar. M. Urrechec, D. Juan M.
 Echejary, D. Fran. M. Echejary D. Fran. M.
 Salazar, D. Mar. Mentirera, D. Josef V. Mera,
 D. Juan Mera Salazar, D. Juan Diego Mentiran-
 na, D. Juan Luis Mera D. Mar. M. Mera, D.
 Juan a Fein, D. Nicolas Ramon Azcote
 D. Diego J. Echejary
 El Cap. primero a Ag. Mera, Juan Ant. Mentirera
 El Neg. Olazola — los mismos.
 Juan M. Olazola — los mismos.
 Juan Ant. Echejary — los mismos.
 Mar. Mera — id

Juan de... id
 Fran. M. Ches... id
 Juan Diego Echegaray ^{Mont} id
 Juan M. Noid ———— Juan. Legarreta
 Fran. M. Galarraga ———— id
 Juan y P. Noid ———— id
 Agustin Aquirre ———— id
 Diego Echegaray ———— id
 Santiago Selcerra ———— id
 Juan M. Echegaray ———— id
 Nicolas Arce ———— id

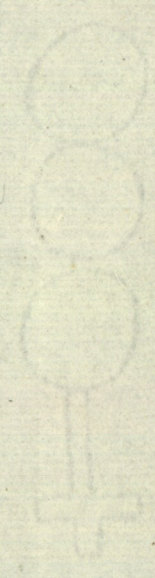
Exp. y fines

El 1 ^o	————	Zobela y Prot	
El 2 ^o	————	Zobela — id	
3 ^o	————	id	id
4 ^o	————	id	id
5 ^o	————	id	id
6 ^o	————	id	id
7 ^o	————	id	id
8 ^o	————	id	id. Preen
9 ^o	————	id	id
10	————	id	id
11	————	id	id
12	————	id	id
13	————	id	id



12
15

10
10



1834

A-1

En la Sala Capitular y de Ayuntamiento de esta
 L. Universidad de Leró a diez y siete de Mayo de
 ciento treinta y cuatro se juntaron como lo es
 uso y costumbre los Señores D. Pedro de Elizchea
 tan Cabo Capitular D. Josef Manuel de Larrea
 D. Jeronimo de Olavola
 D. Jose Antonio de Echeagaray, D. Santiago
 D. Martin de Aguirre, D. Manuel Maria de
 Jose de Echeagaray, D. Francisco Maria de Echeagaray
 Maria de Salazaraga, D. Manuel de Alarza
 Ignacio de Urra, D. Don Joaquin de Salazar
 Diego de Martiarena, D. Don Luis de Urra
 ria de Urra, D. Don de Sein, D. Nicolas
 y D. Diego Ignacio de Echeagaray
 esta dha Universidad; y estando ante
 por ante el Escribano Real y
 la Villa de Pasaes propunieron y
 endo lo conducente, lo siguiente
 El Sr. Capitan Cabo Capitular
 los tres Regidores se presentaron al Rey
 de los Diputados del comun y Personeros
 las treinta y tres que ha puerto su
 en cumplimiento de lo que se manda
 D. Gaspar de Jauregui Comandante

vincia de Suiquesa en su Edicto de doce de este
mes coniente en su articulo ~~no~~ que ha sido cir-
culado se debe proceder a nombramiento de otros
que les acemplacen en sus ventos por todos los seño-
res concurrentes. En este tiempo D^{no} J^{no} Luis de Urua
y varios de ellos fueron de parecer que se harian
de elegir todos los individuos del Ayuntamiento
en este acto; a que se opusieron el Sr. Capitan
Cayo Capitular y otros; y despues de varios ra-
zonamiento, y habiendose aumentado el citado
D^{no} J^{no} Luis de Urua se procedio al nombra-
miento de los dos Regidores, un Diputado y persona-
ro del comun en la forma que se expresara.

El Sr. Capitan Cayo Capitular a D^{no} J^{no} Agustin
de Urua y D^{no} J^{no} Antonio de Martiarena.

El Sr. Regidor Olazola a los mismos.

D^{no} J^{no} Antonio de Echegaray a los propios Urua y

Martiarena.

D^{no} J^{no} Maria de Olazola a los citados Urua y Martiarena.

Marmel de Martiarena a los mismos.

D^{no} J^{no} de Sein a idem. id.

Fran^{co} Maria de Echegaray a id. id.

D^{no} J^{no} Diego de Martiarena a id. id.

Manuel Maria de Urua a D^{no} Manuel de La-
zarazu y D^{no} Ramon de Echegaray.

Manuel Maria de Galarraga a los mismos Lazarazu
y Echegaray.

D^{no} J^{no} Ignacio de Urua a los propios Lazarazu y
Echegaray.

Agustin de Aguirre a D^{no} J^{no} Agustin de Urua y
Antonio de Martiarena.

Diego de Echegaray a los mismos Urua y Mar-
tiarena.

Dⁿ Santiago de Salazar a los propios Uru y Martiarena.

Dⁿ Jose Maria de Echegaray a id.

Dⁿ Nicolas Ramon de Urte a id.

Y teniendo Dⁿ Jose Agustin de Uru y Dⁿ Jose Antonio de Martiarena mayoria de votos quedaron elegidos ambos por Regidores de esta Universidad el presente año, y acordaron, que como a tales el Sr. Capitan Cabo Capitular les reciba juramento del voto uno de sus destinos y de a dos porcion a ellos.

Y asi bien procedieron al nombramiento de un Personero del comun como se vera. El Sr. Capitan Cabo Capitular para Diputado del comun Dⁿ Esteban Gonacio de Zabala y para Personero Dⁿ Jose Agustin Prot.

El Regidor Olairola a los mismos.

Dⁿ Jose Maria de Olairola a id.

Dⁿ Jose Antonio de Echegaray a id.

Dⁿ Estanuel de Martiarena a id.

Dⁿ Jose de Sein a id.

Dⁿ Fran. Maria de Echegaray a id.

Dⁿ Jose Diego de Martiarena a id.

Dⁿ Estanuel Maria de Uru para Diputado Personero a Breca

Dⁿ Fran. Maria de Salazar a los mismos.

Dⁿ Jose Gonacio de Uru a los propios.

Dⁿ Agustin de Aguirre a Zabala y para

Dⁿ Diego de Echegaray a id.

Dⁿ Santiago de Salazar a id.

Dⁿ Jose Maria de Echegaray a id.

Dⁿ Nicolas Ramon de Urte a id.

En su consecuencia quedaron elegidos

Comun y Perioneros los años de 1711 Miguel Gona-
cio de Zavala y D. Josef Martin de Paez, veci-
cinos de esta Universidad; a los cuales como a
los Regidores de la Capitan Laya capitular
recivian del recto uno de sus respectivos destinos,
y en seguida dan posesion de ellos.

Con lo cual se dio fin a esta convocatoria,
y firmaron los que sabien, y en fe de ello yo
el Escrivano = En = Loie = Entre renglone
D. Josef Maria de Olazola =
juramento = Valgan =